



RESOLUCIÓN No. 000259

(24 NOV. 2010)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000327 del 10 de Noviembre de 2008, por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC – en EMPAS S.A.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL POR LAS CONFERIDAS MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 003 DE OCTUBRE 19 DE 2006, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 000327 del 10 de Noviembre de 2008, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC – en EMPAS S.A.
2. Que en el numeral segundo de la parte considerativa de la Resolución No.000327 se establece que Decreto 4110 de 2004 adoptó la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.
3. Que mediante Decreto 4485 del 18 de Noviembre de 2009 el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó la actualización de la Norma Técnica de la Calidad en Gestión Pública NTC GP 1000 Versión 2009, la cual estableció las generalidades y requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los Organismos, Entidades y Agentes obligados conforme el Artículo segundo de la Ley 872 de 2003.
4. Que los organismos y entidades a las cuales se les aplica la Ley 872 de 2003, entre éstos EMPAS S.A., deberán realizar los ajustes necesarios para adoptar sus procesos a la nueva versión de la Norma Técnica de la Calidad en Gestión Pública NTC GP1000 Versión 2009.
5. Que es necesaria, con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión y Control, la inclusión de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001 Versión 2008.

6. Que el Sistema Integrado de Gestión y Control debe contar con funcionario del nivel Directivo que adelante las funciones del Representante de la Dirección.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

1. **ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No 000327 del 10 de Noviembre de 2008 adoptando el Decreto 4485 del 18 de Noviembre de 2009 para la actualización de la Norma Técnica de la Calidad en Gestión Pública NTC GP 1000 Versión 2009.
2. **ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR** para articular al Sistema Integrado de Gestión y Control la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001 Versión 2008.
3. **ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** como Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión y Control, al funcionario que ejerza las funciones de Subgerente de Planeación e Información, estableciendo como funciones las siguientes:
 1. Asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el SIGC.
 2. Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SIGC y de cualquier necesidad de mejora.
 3. Asegurarse de promover la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.
4. **ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

24 NOV. 2010

COMINÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTIN CAMILO GARVAJAL CAMARO.
Gerente General

Proyectó: ADEL ANTONIO MEZA CARVAJAL
Revisó: MAURICIO PEÑUELA ARCE.

